



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-958-2023 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra “REHABILITACIÓN GAS NATURAL – EDIFICIO ALBATROS 751 TIRA 1 – BARRIO LOS MORROS” de la ciudad de Ushuaia.

Que se autoriza el llamado a la Contratación Directa y el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 3.309.761,44), mediante RES-IPVyH-963-2023, en número de orden N° 35.

Que mediante NOTA-PRE-1332-2023 obrante en orden N° 36 se invita a cotizar al Sr. GONZALO E. ALCOSER.

Que por NOTA-PRE-1333-2023 obrante en orden N° 37 se invita a cotizar al Sr. FRANCISCO ANGEL SARRA.

Que a través de NOTA-PRE-1334-2023 obrante en orden N° 38 se invita a cotizar al Sr. LAUREANO DAMIAN SARRA.

Que el Sr. LAUREANO DAMIAN SARRA presenta documentación como oferente, en orden N° 44, N° 47 y N° 48.

Que según NOTA-AT-2243-2023 y NOTA-AT-2322-2023 obrantes en orden N° 45 y N° 49, respectivamente, el Área Técnica informa que ha evaluado la documentación presentada por el Sr. SARRA LAUREANO DAMIAN, oferta que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000,00), dejando constancia que ha cumplimentado lo requerido en las Cláusulas y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Presidente del Instituto mediante NOTA-PRE-1496-2023 autoriza la continuidad de los actos administrativos que aprueben la adjudicación de la presente obra al Sr. SARRA LAUREANO DAMIÁN, en orden N° 50.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento licitatorio tomando la intervención que le compete no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo DICT-AL-244-2023, en orden N° 55.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064 Art. 9) Inc. c), Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por Leyes Nacionales N° 27.271 y N° 27.397 y Ley Provincial N° 141 y N° 1408, Art. 4°, Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; RES-IPVyH-708-2023; Resolución O.P.C. N° 17/21, Cap.II; Resolución M.O.y S.P. N° 160/21 y Resolución CGP N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN GAS NATURAL – EDIFICIO ALBATROS 751 TIRA 1 – BARRIO LOS MORROS” de la ciudad de Ushuaia, al Sr. SARRA LAUREANO DAMIÁN, C.U.I.T. N° 20- 27614021-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000,00), encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064 Art. 9) Inc. c), Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por Leyes Nacionales N° 27.271 y N° 27.397 y Ley Provincial N° 141 y N° 1408, Art. 4º, Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; RES-IPVyH-708-2023; Resolución O.P.C. N° 17/21, Cap.II; Resolución M.O.y S.P. N° 160/21 y Resolución CGP N° 43/22. Ello, conforme con los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria N° 420000001 UGC N° UC 2303 del ejercicio económico financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar en forma fehaciente al Sr. SARRA LAUREANO DAMIÁN, por parte del Área de Administración. Con copia al Área Técnica, Área Socia, Área Recupero de Créditos, Área Económica Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

